



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.000094

**Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía INSTITUTO CAMBRIDGE S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO el 14 de Noviembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.48 de 5 de Enero de 2013 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.2.1082 de 18 de Diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

0000012

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-003 de 5 de enero de 2013;

RESUELVE:

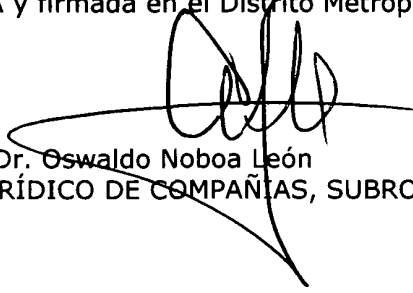
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 800 a USD\$ 12.500 y la reforma de estatutos de la compañía INSTITUTO CAMBRIDGE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Quinto y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de enero de 2013.


Dr. Oswaldo Noboa León

INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

RR/

EXP. 159008

Tr. 01.1.12.001487

En esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, folio el No. 162
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 ENE 2013

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO